

Nuevo Esquema de CUSTODIOS

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 1242 y 1243 de 2013 y en las disposiciones reglamentarias de los mismos, el Depósito ha venido realizando ajustes a sus procedimientos y funcionalidades para dar cumplimiento a las citadas disposiciones.

Sobre el particular se destaca:

Transferencia masiva de saldos:

En octubre de 2014 se divulgó el documento “Transferencia en lote” con la descripción funcional y las especificaciones técnicas para ordenar transferencias masivas de saldos, el cual está disponible [aquí](#) o en la página Web del Banco de la República (BR), www.banrep.gov.co, siguiendo la ruta: Sistema financiero / Sistemas de pago / Depósito Central de Valores (DCV) / Reglamentación y Manuales / Manuales de usuario y estructuras.

A través de este mecanismo, los Depositantes Directos podrán ordenar la transferencia de títulos de forma masiva mediante la utilización de una interfaz basada en un archivo plano.

Es importante resaltar que la funcionalidad permitirá el envío de la información de forma interactiva (de forma manual un operador del DCV podrá transmitir el archivo), así como de forma no interactiva (transmisión

El 4 de marzo se dará inicio a la marcha blanca para verificar los procedimientos operativos y las funcionalidades disponibles para el nuevo esquema de Custodios.

automática, vía GTA, desde un servidor del Depositante Directo al DCV – B2B). Este mecanismo tiene condiciones particulares, las que se encuentran referenciadas en el documento antes mencionado.

Cesión de derechos y de obligaciones:

Desde octubre de 2014 se encuentra disponible el procedimiento “Cesión de derechos y obligaciones” que deberán seguir los Depositantes Directos que, en el marco de lo establecido por los citados Decretos 1242 y 1243 de 2013, deben ceder, en su calidad de administradores de Fondos de Inversión Colectiva, las obligaciones o derechos de las operaciones Simultáneas y Repos en las que participen los fondos administrados y que estén vigentes al momento de transferir los activos del Fondo, en el DCV, a los Depositantes Directos que actuarán como Custodios. El procedimiento que es totalmente manual se encuentra disponible [aquí](#) o siguiendo la ruta indicada en el ítem precedente.

Suministro de información:

También es importante recordar que en el mismo sitio Web se encuentran publicados los Manuales del DCV correspondientes al suministro de información mediante archivo plano, los que describen la funcionalidad y las respectivas estructuras. A través de estas consultas podrán obtener información de [saldos](#), [pagos](#) por vencimientos de capital o intereses y de los movimientos de una cuenta para un periodo dado ([extracto](#)).

Delegación del cumplimiento de operaciones con el BR:

Respecto a la funcionalidad en el DCV para que los Agentes Colocadores de OMAs puedan delegar el cumplimiento de los Repos con el Banco de la República, se precisa que a través de los Custodios se convocará a los interesados en capacitarse en esta funcionalidad. La delegación del cumplimiento de Repos BR mantendrá su condición de interactiva, por lo que la capacitación estará orientada a los operadores del sistema de información del DCV, tanto de administradores de FIC como de Custodios, y se llevará a cabo durante la tercera semana de febrero próximo.

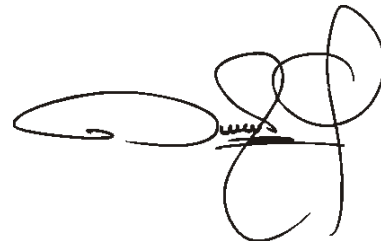
Marcha blanca:

A las entidades que han manifestado su intención de actuar como Custodios, se les informó en el pasado mes de diciembre, entre otros aspectos, los términos y condiciones en que operará la infraestructura que soportará la marcha blanca que por

disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia deberá realizar la industria. La información requerida para poder participar en la marcha blanca, que en lo que respecta al BR se tiene planeado iniciar el 4 de marzo próximo, será canalizada a través de los Custodios.

La infraestructura del BR, además de contar con los servicios propios del Banco de la República, permitirá la recepción y procesamiento de archivos provenientes de los sistemas de negociación y de registro de operaciones sobre valores y de otros sistemas de compensación y liquidación que decidan participar en la misma y que cumplan con los términos y condiciones establecidos por el Banco de la República.

Información adicional o cualquier inquietud sobre el particular, podrá ser canalizada a través de nuestra cuenta de correo o de nuestro centro de atención telefónica.



Dionisio Valdivieso Burbano
Director

Departamento de Fiduciaria y Valores

